
LEY Nº 4814 — (Decreto Nº 2559)

PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO
AÑO 1994

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
Sanccionan con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º — Fijase en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 16.152.000,—) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo, discriminándose para Unidad de Organización 010 —Cámara de Senadores—, la suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 7.047.000,—) y para la Unidad de Organización 020 —Cámara de Diputados—, la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL (\$ 9.105.000,—). Las mismas serán destinadas a cubrir las finalidades que se indican a continuación y que se detalla analíticamente en las planillas anexas, formando parte integrante de la presente Ley.

Finalidad	U. de Organización	Total
001	010 Senado	7.047.000
001	020 Diputados	9.105.000

<i>Erogaciones</i>	<i>Erogaciones</i>
<i>Corrientes</i>	<i>de Capital</i>
6 877.000	170.000
9.010.700	94.300

ARTICULO 2º — Estímase la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,—) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones del Presupuesto de la Cámara de Diputados establecidas en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

Recursos Corrientes	\$ 2.000,—
Recursos de Capital	\$ 3.000,—
	\$ 5.000,—

ARTICULO 3º — Estímase en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 16.147.000,—), discriminándose para la Unidad de Organización 010, Cámara de Senadores, la suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 7.047.000,—) para la Unidad de Organización 020, Cámara de Diputados, la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO MIL (\$ 9.100.000,—) el financiamiento destinado a atender las erogaciones establecidas por el Artículo primero y que se detallan en planillas anexas a esta Ley.

ARTICULO 4º — Fijase en TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328), el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, y CIENTO DIECISIETE (117), el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente de la Unidad de Organización 010 —Cámara de Senadores—, que se detalla en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley, lo que no podrá ser alterado hasta la finalización del presente ejercicio.

ARTICULO 5º — Fijase en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (339), el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, y en CIENTO CINCO (105), el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente, Agrupamiento Administrativo, de la Unidad de Organización 020 —Cámara de Diputados—, que se detalla

en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley, lo que no podrá ser alterado hasta la finalización del presente ejercicio. Para el Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas el total de cargos se estima en NOVENTA Y SIETE (97), el que podrá ser modificado a pedido de los Presidentes de Bloque con la limitación fijada en el Artículo 6º. Los cargos enunciados precedentemente se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 6º — Fijase en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.185.000,—) el importe para atender las erogaciones destinadas a financiar los gastos en personal que integra la Planta No Permanente — Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas de la Unidad de Organización 020 — Cámara de Diputados.

ARTICULO 7º — Los Presidentes de las Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán disponer reestructuración y modificaciones que consideren necesario, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas por el Artículo 1º de la presente Ley.

ARTICULO 8º — Toda incorporación, incremento o refuerzo de partidas respecto de las que se fijan en el Artículo 1º de la presente Ley estarán limitados a los recursos del Presupuesto General, para lo cual debe darse intervención previa al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 9º — Los Créditos Presupuestarios no utilizados al 31/12/94 serán transferidos al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 10º — Comuníquese, publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NO-

VIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.

Dr. MIGUEL ANGEL AREVALO
Presidente Provisorio del Senado
en Ejercicio de la Presidencia

CARLOS RUBEN BUGDUD
Subsecretario Parl. a/c. Secretaría
Cámara de Senadores

Dr. RICARDO GASPAS GUZMAN
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO A. ALTAMIRANO
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto Nº 2559

San Fernando del Valle de Catamarca,
6 de Diciembre de 1994.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Pro-
vincia la precedente sanción.

Art. 2º — El presente Instrumento Legal
será refrendado por los señores Ministros
de Gobierno y Justicia y Hacienda y Fi-
nanzas.

Art. 3º — Cúmplase comuníquese, pu-
bliquese, dése al Registro Oficial y Archí-
vese.

Registrada con el Nº 4814.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

Dr. Guillermo Adolfo Herrera
Ministro de Gobierno y Justicia

C.P.N. Raúl Esteban Giné
Ministro de Hacienda y Finanzas

PLANILLA ANEXA AL ART. 1º

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 010 — CAMARA DE SENADORES

1 — EROGACIONES

FIN. FUN. P. P. P. SUB.—
 PRIN. PARC. PARC.

001		Administración General	7.047.000
usu		Legislación	7.047.000
	011	Personal	5.962.000
	010	Personal Permanente	4.855.000
	020	personal No Permanente	853.000
	040	Asignaciones Familiares	224.000
	050	Servicios Extraordinarios	30.000
	012	Bienes y Servi. No Personales	663.000
	010	Bienes de Consumo	156.600
	020	Servicios No Personales	506.400
	031	Transferencias Corrientes	
		Erogaciones Corrientes	252.000
	050	Aportes a Act. No Lucrativas	252.00
	051	Bienes de Capital	170.000
	010	Equipamiento	70.000
	020	Inversiones administrativas	100.000

PLANILLA ANEXA AL ART. 3º

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 010 — CAMARA DE SENADORES
 11 — FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE
1.— APORTES NO REINTEGRABLES	7.047.000
Aporte del Tesoro Provincial	7.047.000

PLANILLA ANEXA AL ART. 4º

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 010 — CAMARA DE SENADORES
 02 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

1) Agrupamiento Trans. con Funciones Políticas

Secretario de Bloque	7
Secretarios Privados de Legislador	16
Secretario Privado de Secretaría	1
Personal de Seguridad de Bloque	1
Asesores de Comisiones	8

TOTAL
 DE CARGOS

2) Agrupamiento <i>Administrativo (No Permanente)</i>	84
Categoría 24	5
Categoría 23	1
Categoría 22	20
Categoría 21	1
Categoría 20	2
Categoría 19	6
Categoría 18	2
Categoría 17	5
Categoría 16	5
Categoría 15	5
Categoría 14	5
Categoría 12	1
Categoría 10	2
TOTAL	117

Dotación Total Personal No Permanente: 117

PLANILLA ANEXA AL ART. 4º

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORG.: 010 — CAMARA DE SENADORES

01 — AUTORIDADES SUPERIORES

Nº TOTAL DE CARGOS

1) Autoridades Superiores	69
Senadores	16
Secretarios Legislativos	2
Subsecretarios Legislativos	2
Secretario Técnico Presidencia Cámara	
Asesor Técnico Presidencia Cámara	
Director General	1
Directores	12
Asesores	2
Jefe de Areas	15
Sub—Jefe Area	1

**02 — PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO
 MAESTRANZA Y SERVICIOS**

270

a) Personal Superior	149
Categoría 24	17
Categoría 23	20
Categoría 22	20
Categoría 21	22
Categoría 20	20
Categoría 19	17
b) Personal de Supervisión	60
Categoría 18	64
Categoría 17	26

c) Personal Ejecución	62
Categoría 16	24
Categoría 15	24
Categoría 14	7
Categoría 12	5
Categoría 10	2

PLANILLA ANEXA AL ART. 2º

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORG.: 020 — CAMARA DE DIPUTADOS

1 — RECURSOS

CONCEPTO
 IMPORTE

	TOTAL
1— RECURSOS CORRIENTES	2.000
Otros recursos no Financieros	2.000
2— RECURSOS DE CAPITAL	3.000
Ventas de Activos Fijos - (Bs. Muebles)	3.000
TOTAL RECURSOS	5.000

PLANILLA ANEXA AL ART. 1º

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORG.: 020 — CAMARA DE DIPUTADOS

1— EROGACIONES

FIN. FUN. P. P. SUB.— FI.
 PRIN. PARC. PARC. NANC.

001				Administración General	9.105.000
	032			Legislación	9.105.000
		011		Personal	8.480.000
		010	001	Personal Permanente	4.325.000
		010	002	Personal Permanente	1.550.000
		020	001	Personal No Permanente	1.704.000
			010	Personal Adm. y Técnico	856.000
			020	Personal Trans. c Fun. Pol.	848.000
		020	002	Personal No Permanente	633.000
			010	Personal Adm. y Técnico	296.000
			020	Personal Trans. c Func. Pol.	337.000
		040	001	Asignaciones Familiares	255.000
		050	001	Servicios Extraordinarios	6.000
		060	001	Asistencia Social Personal	7.000
	012			Bienes y Servicios No Pers.	498.700
		010	001	Bienes de Consumo	112.000

	020	001	Servicios No Personales	386.700
031			Transferencia para Financiar	
			Erogaciones Corrientes	32.000
	050	001	Aportes a Act. no Lucrativas	32.000
051			Bienes de Capital 94.300	
	010	001	Equipamiento	14.000
	020	001	Inversiones Administrativas	80.300

PLANILLA ANEXA AL ART. 3º

CARACTER 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORGA.: 020 — CAMARA DE DIPUTADOS

II — FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	En Pesos 001	En Euros 002	IMPORTE TOTAL
1— APORTES NO REINTEGRABLES	6.917.000	2.183.000	9.100.000
Aportes del Tesoro	6.917.000	2.183.000	9.100.000

PLANILLA ANEXA AL ART. 5º

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORGA.: 020 — CAMARA DE DIPUTADOS

01 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Nº TOTAL
DE CARGOS

1) Agrupamiento Administrativo (No Permanente)	97
a) Personal Superior	33
Asesor Nivel I	6
Asesor Nivel II	2
Categoría 24	1
Categoría 23	2
Categoría 22	4
Categoría 21	2
Categoría 20	7
Categoría 19	4
b) Personal de Supervisión	39
Categoría 18	12
Categoría 17	3
Categoría 16	13
Categoría 15	11
c) Personal Ejecución	25
Categoría 14	14
Categoría 12	7
Categoría 10	4

2) Agrupamiento Administrativo (Contratados)	8
a) Personal Superior	6
Asesor Nivel I	1
Asesor Nivel II	2
Categoría 22	2
Categoría 20	1
b) Personal Contratado	2
Categoría 18	2

TOTAL DE CARGOS NO PERMANENTE Y CONTRATADOS	105
--	-----

02 — PERSONAL AGRUPAMIENTO TRANSITORIO CON FUNCIONES POLITICAS

1) Agrupamiento Trans. con Funciones Políticas	97
Secretario de Bloque	2
Asesor de Bloque Nivel I	2
Asesor de Bloque Nivel II	5
Asesor de Bloque Nivel III	6
Pro—Secretario de Bloque	2
Secretarios Privados de Legislador	41
Empleado de Bloque Nivel I	15
Empleados de Bloque Nivel II	24

PLANILLA ANEXA AL ART. 5º

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 001 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORG.: 020 — CAMARA DE DIPUTADOS

01 — AUTORIDADES SUPERIORES	Nº TOTAL DE CARGOS
1) Autoridades Superiores	57
Diputados	41
Secretarios	2
Prosecretarios	2
Directores Legislativos	12
02 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	282
1) Agrupamiento Administrativo	
a) Personal Superior	139
Jefe de Areas	9
Jefe de División	28
Categoría 24	9

Categoría 23	15
Categoría 22	21
Categoría 21	22
Categoría 20	19
Categoría 19	16
b) Personal de Supervisión	109
Categoría 18	22
Categoría 17	7
Categoría 16	22
Categoría 15	58
c) Personal Ejecución	34
Categoría 14	9
Categoría 12	12
Categoría 10	13
TOTAL DE CARGOS PLANTA PERMANENTES	339
